

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7366 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 35/2011, por auto de 18 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tu distrito Golden, S.L., con NIF: B92387406, domicilio en calle Palma del Río, nº 19, edificio Melior y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Qué el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Qué los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Qué los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivamente dirigido a tal fin.

Málaga, 14 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110013036-1